



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/001/24.

**ASUNTO: SEÑALA CORREO
ELÉCTRONICO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**-----


Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortés Instituto Electoral del Estado
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/001/24.

PROMOVENTE: C. MARÍA DEL PILAR SARTI AVELAR, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

ASUNTO: SEÑALA CORREO ELÉCTRONICO DEL **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.**

El Marqués, Querétaro, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro

VISTO. El escrito con número de folio 0000025, recibido en fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por María del Pilar Sarti Avelar, Representante Propietario Verde Ecologista de México, mediante el cual, señala correo electrónico para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consiste en: el escrito de cuenta con número de folio 0000025, con una foja útil, mediante el cual señala correo electrónico para oír y recibir notificaciones en el presente proceso Electoral Local 2023-2024.

En consecuencia, se ordena agregar el escrito de cuenta para que obre y surta sus efectos legales y administrativos correspondientes.

SEGUNDO. En este sentido, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se aprueba el correo electrónico de cuenta señalado respectivamente para oír y recibir notificaciones; lo anterior a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortés, Instituto Electoral del Estado de Querétaro,
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués